



CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO

SINDICATO FEDERAL C.G.T. Telefónica
C/ General Perón nº 27-9ª Planta Tfno. 915848781 Fax 915568513
[E-mail federal.cgtele@cgt.es](mailto:federal.cgtele@cgt.es)

INFORMACION DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y VIGILANCIA

REVISIÓN SALARIAL Y ACTUALIZACION DE NOMINAS EN EL MES DE FEBRERO

El proceso inflacionista que se ha vivido en los últimos meses en nuestro país ha provocado que la desviación entre la inflación prevista por el Gobierno y la inflación real del año 99 se desviara en más de un punto (1,1%) esta situación ha obligado a Telefónica a la revisión y actualización prevista en el convenio, para amortiguar la pérdida de poder adquisitivo que todos los trabajadores hemos sufrido en el año anterior.

Por otro lado el incremento salarial para el año 2.000 será de un 2% de la masa salarial con la siguiente distribución: 1,7% para tablas salariales. – 0,40% para nuevos bienes. – 0,3% compensación del Seguro de Sueldo.- 0,21% para pases de categorías.

El resto de las compensaciones económicas quedan congeladas: Gratificación de conducir, ayuda escolar, dietas, etc.

La empresa se ha comprometido a la actualización de las nominas y al abono de los atrasos en la nomina del mes de febrero.

Valoración de C.G.T.

Esto es ni más ni menos lo firmado en el Convenio Colectivo, que representa un claro contraste entre la multimillonaria retribución de los directivos de la empresa y la cicatera subida salarial de todos los empleados cuando nos encontramos ante un claro incremento de la inflación.

MOVILIDAD GEOGRAFICA

En la misma reunión la empresa comenta que tiene claro lo firmado en el convenio colectivo, y los compromisos de no utilizar la movilidad se refieren en todos los casos a los traslados interprovinciales, pero que sobre las comisiones de servicio obligatorias no existe ningún grado de compromiso para no utilizarlas.

En definitiva, se constata que Telefónica no va a renunciar a la amenaza de las comisiones de servicio como forma de presionar cuando se cierra un centro de trabajo.

PROBLEMAS DE JORNADA EN EL CAC DE ZARAGOZA

La representación de los trabajadores solicita que en el centro de reclamaciones de Zaragoza, un grupo de 8 personas con la categoría de operadoras que se han incorporado recientemente mantenga la misma jornada laboral de 35h que las operadoras recolocadas cuando se cerró el centro del 1003. La empresa rechaza la propuesta con argumentos tan pelegrosos como que cuando se les acoplo en ese departamento ya sabían que se realizarían una jornada 37,5 H.

Se insiste por parte de la representación social sobre la necesidad de aclarar las jornadas y las categorías en todos los centros de reclamaciones, y sobre la problemática que representa tener esa diferencia de horarios en un mismo centro de trabajo, pero la empresa se mantiene en sus planteamientos de no aceptar la equiparación ni para un grupo de ocho personas.

Con esta actitud, queda patente la nula disposición de la empresa a la solución de los problemas que se le plantean. Ante esta intransigencia, no deja otra salida que la interposición de reclamaciones judiciales.

PAUSAS POR TRABAJO EN PANTALLAS EN LOS CENTROS DE RECLAMACIONES

Este era otro de los temas consensuados con todos los sindicatos para tratar en la reunión, pero la empresa argumenta que no se le ha avisado con la antelación suficiente para su tratamiento, que podemos discutir lo que queramos pero que no se van a realizar ningún avance en esta reunión, que prefiere retrasarlo para la próxima reunión. Vista la disposición de Telefónica, se acuerda dejar este tema para una reunión sobre el 15 de febrero.

CONCLUSION: NO HAY VERDADERA NEGOCIACION SIN PRESION

Esto es lo poco que se ha tratado en esta reunión, realmente lamentable desde el punto de vista de la problemática que estamos viviendo en los centros de trabajo, es lo sucedido, y nos sirve para analizar la prepotencia de Telefónica y nos reafirma en nuestra posición de la imposibilidad de realizar una negociación sin ningún tipo de presión.

ANTE ESTA SITUACION DE INTRANSIGENCIA ESTAS VAN A SER LAS Actuaciones de C.G.T.

1ª Plantear un CONFLICTO COLECTIVO por la declaración de plantilla disponible en todas las provincias, sin establecer los criterios objetivos que reconoce el convenio y sin realizar la consulta a la representación de los Trabajadores.

2º Plantear una DEMANDA ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL solicitando la nulidad de los contratos de cesión de actividad realizados entre Telefónica y las empresas contratistas por representar un incumplimiento del actual convenio colectivo.

3º.- DENUNCIAS DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS en cada localidad y departamento por la interpretación y aplicación que hace la empresa de la parte de la normativa laboral que aún puede beneficiar a los trabajadores, en concreto en los Call Center debido a los últimos acuerdos de la Comisión de Comercial (Negativa a cambiar turnos, negativa a conceder las cesiones de guardias, cupos para librar, para las vacaciones, etc..)

Recordar una vez más, que las Secciones Sindicales de la CGT están abiertas a plantear contigo las demandas judiciales pertinentes a cada caso. Y que antes de acceder

“voluntariamente” a otro puesto de trabajo o localidad intercambiar opiniones con nosotros o con tu Sindicato.

Saludos libertarios
2.000

Madrid 7 de Febrero